DECRETO 120 DE 2023

(enero 27)

D.O. 52.290, enero 27 de 2023

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de enero del 2023, la doctora Belizza Janet Ruiz Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía 43605134, mediante comunicación radicada bajo el número EXT23-00012262 presentó renuncia al empleo denominado Viceministro, Código 0020 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Energía.

Que para garantizar la continuidad del servicio se requiere encargar del empleo Viceministro, Código 0020, de la planta del Ministerio de Minas y Energía al funcionario Cristian Andrés Díaz Durán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91528928, quien actualmente se desempeña como Director Técnico, Código 0100, Grado 21, ubicado en la Dirección de Energía.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Belizza Janeth Ruiz Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43605134, al cargo de Viceministro, Código 0020, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Despacho del Viceministro de Energía.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, de las funciones del empleo de Viceministro, Código 020, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Despacho del Viceministro de Energía; al funcionario Cristian Andrés Díaz Durán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91528928, quien se desempeña como Director Técnico, Código 0100, Grado 21, ubicado en la Dirección de Energía, sin que implique la separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona al titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. A través de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía comuníquese el presente decreto a la doctora Belizza Janeth Ruiz Mendoza y al doctor Cristian Andrés Díaz Durán.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 27 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Minas y Energía

Irene Vélez Torres.